

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, el pronunciamiento de la Segunda Instancia. Queda para proveer.

Palmira (V), 27 de mayo de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACIÓN No. 2018 - 333 - 00
AUTO SUSTANCIACION No. 556

Allegadas las presentes diligencias del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Palmira, a través del cual confirmo el Auto No. 114 de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021) dentro de la demanda Ejecutiva para la Efectividad de la Garantía Real, se dará aplicación al precepto normativo contenido en el artículo 329 del Código General del Proceso, por lo cual el Despacho,

RESUELVE

UNICO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior Jerárquico.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **050** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 de mayo de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37b9516f8b3cbe230b4934905304e353db16483ac51966c14508eeab46d944ff**

Documento generado en 28/05/2024 10:23:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>